



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 652 - 2014 - MPC

Cusco, 15 DIC 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad del Cusco, Mag. Ing. Tomás Tello Benzaquén mediante Oficio N° 569 – 2014 – OCI – MPC, informa que hará uso físico de sus vacaciones correspondientes al 2014, entre el 15 al 26 de diciembre de 2014 y que, la CPC María Elena Nieblas Tairo, será la funcionaria asumirá la encargatura en forma temporal;

Que, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal es necesario encargar el cargo de **JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**, en el lapso señalado;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a la CPC **MARÍA ELENA NIEBLAS TAIRO**, el cargo de **Jefa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad del Cusco**, entre el 15 al 26 de diciembre de 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA  
ALCALDE

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701